

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4.504/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la Republica; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su Artículo 47, que dispone el cargo de Director Jurídico es de exclusiva confianza del Alcalde; Decreto con Fuerza de Ley Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la Republica, fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio Nº 4.502/16 de 19 de Diciembre de 2016, en el cual acepta la renuncia presenta por doña Camila Isabel Arce Fajardo, a su cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, en calidad de Titular; Instrucción del Searte Mo Municipal, en el cual solicita nombrar a don Esteban Patricio Zavala González, de Bro fesión Ingeniero Ejecución Industrial, en el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, Escalatón Directivo, Grado 5º EMS, en calidad de Titular, a partir del 19 de Diciembra de 2016; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Nómbrese a don **Esteban Patricio Zavala González**, Ingeniero Ejecución Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 14.107.069-k, domiciliado en Pasaje los Chunchos N° 3457, Iquique, y desígnesele en el cargo de **Director de Desarrollo Comunitario** (DIDECO), Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, en calidad de **Titular**, quien por razones de buen servicio asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 2.- El nombramiento se extenderá desde el <u>19 de Diciembre de 2016</u>, pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en cualquier momento, de forma discrecional, acorde a los previsto en los Artículos 47 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, mediante petición de renuncia no voluntaria, por ser de su exclusiva confianza.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta 215.21.01, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
<u>Distribución:</u>
Contraloría Reg.
Adm. Municipal
Dpto. Personal
Dir. Control